

San Juan de Pasto, 5 de junio de 2019

Señor

Milton Alejandro Barajas Vargas

Dirección: Carrera 11 A 8B – 23, barrio Santana.

Mosquera, Cundinamarca.

Correo electrónico: mil11511624@gmail.com

Teléfono: 7377200 / 7377129

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Remisión de petición R001720-19 – Ley 1755 de 2015.

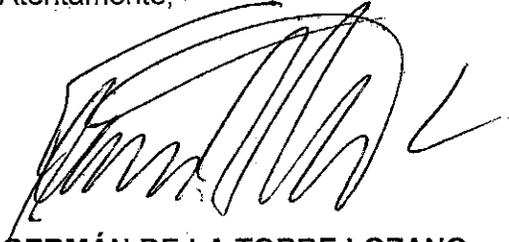
Apreciado peticionario.

En mi calidad de Gerente de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., empresa que tiene a su cargo el proyecto de concesión de la construcción del corredor vial doble calzada que comunica Rumichaca – Pasto, me permito contestar la petición por usted formulada en los siguientes términos:

Comoquiera que la información que usted requiere le sea suministrada, no la posee la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., sino el Consorcio SH, empresa constructora de la vía doble calzada entre Rumichaca y Pasto, en atención a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remitió su petición al prenombrado Consorcio, dentro del término que la señalada norma contempla, por lo que se le adjunta copia del aludido oficio remitido.



Atentamente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Oficio remitivo a SH de 5 de junio de 2019

Proyectó: A. Ortega

Reviso: H. Méndez

C.C.



